

**SERVICIO DE LOGÍSTICA**

<b>Expediente: P.A. 25/2019 HUP</b>
-------------------------------------

**CERTIFICADO**

D. Alfredo Martínez Calleja, Jefe de Grupo del Servicio de Logística, Secretario de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

**CERTIFICO:** Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas PRIM, S.A. (A-28165587); ACUÑA Y FOMBONA, S.A. (A-33620485); JOHNSON & JOHNSON, S.A. (A-28218675); INDUSTRIAS ELECTROMÉDICAS TARMA, S.A. (A-48101992); DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U. (A60874674); OSTEOPAC, S.L. (B-20595989); BIOSPINE, S.L. (B-33890641); STRYKER IBERIA, S.L. (B-82173451); GESTIÓN INTEGRAL DE CLÍNICAS, S.L. (B-83018168); MAFFINTER MED, S.L. (B83163337); ATOS MEDICAL SPAIN, S.L. (B-83945618); MAXILARIA SURGERY, S.L. (B-84463165); INTERNATIONAL EMERGENCY SERVICES, S.L. (B-95598207); MOZO-GRAU, S.A. (A-47374269); SINEDENT DENTAL, S.L. (B-87060505); AVINENT IMPLANT SYSTEM, S.L.U. (B-64286891); MIZAR ADDITIVE MANUFACTURING, S.L.U. (B-01486687), para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO DE PRÓTESIS IMPLANTABLES FIJAS Y MATERIAL SANITARIO DESECHABLE PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

<b>Empresa</b>	<b>Resultado de la calificación de la documentación</b> (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
INDUSTRIAS ELECTOMÉDICAS TARMA, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO VI – Modelo declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad</li> <li>- Declaración de pertenecer o no a un mismo grupo empresarial</li> </ul>

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresas hasta **el día 27 de agosto de 2019** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.

Los documentos que se requieren deberán presentarlos accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid ([https:// gestiones y trámites.madrid.org](https://gestiones-y-tramites.madrid.org)), identificándolo como **“Subsanación documentación requerida del P.A. 25/2019 HUP”**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a 22 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Alfredo MARTÍNEZ CALLEJA

